

DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN

Cuadernos del Concilio

*Materiales para la preparación
del Jubileo 2025*



Adquiere el volumen completo
con los 34 *Cuadernos* en:

www.bac-editorial.es

CONSTITUCIÓN PASTORAL
GAUDIUM ET SPES
SOBRE EL MUNDO ACTUAL

CUADERNO 27



CUADERNO 27
LA SOCIEDAD DE LOS HOMBRES
(GS 23-32)

GIANNI CARDINALE

INTRODUCCIÓN
EL CONCILIO VATICANO II

El Concilio Vaticano II ha sido el acontecimiento eclesial más importante del segundo milenio cristiano. Fue convocado por el papa Juan XXIII el 25 de enero de 1959, se desarrolló en cuatro sesiones plenarias del 11 de octubre de 1962 al 8 de diciembre de 1965. Formaron parte del Sínodo más de 2 400 padres conciliares, procedentes de todas partes del mundo. Presenciaron el congreso algunos observadores cristianos no católicos y varios representantes de confesiones no cristianas. Pudieron participar expertos laicos también, lo cual constituía una novedad sorprendente. El teólogo Yves Congar (1904-1995) apuntó en su diario: «Es un momento sensacional de la vida de la Iglesia: los laicos han accedido al trabajo conciliar junto a los clérigos». A lo largo de su desarrollo, el 3 de junio de 1963, murió el papa Roncalli y el siguiente 21 de junio se eligió al papa Pablo VI.

El Vaticano II nace y se desarrolla en un entorno intelectual, social y eclesial bastante peculiar: han pasado quince años desde el final de la Segunda Guerra Mundial y se está viviendo la plena escalada del poder nuclear, mientras el desarrollo científico y tecnológico progresa de manera impresionante. A la misma vez, crece la percepción de una brecha entre la predicación de la Iglesia y la manera de vivir y pensar de la sociedad contemporánea. Problemas colectivos como el hambre en el mundo, las diferenciaciones sociales o la cuestión demográfica se con-

vierten en asuntos cruciales; también se consideran fundamentales algunos problemas económicos, es decir: el ascenso del sistema capitalista, que apoya el libre mercado, y el desarrollo de la economía del consumo. La secularización se difunde cada vez más, mientras la cristiandad empieza a desaparecer poco a poco, sobre todo en Occidente. Muchos países legalizan el divorcio, se extiende el uso de los anticonceptivos orales, cambia la concepción del matrimonio y de la familia. Se desarrolla más sensibilidad hacia la dimensión global y planetaria de la comunidad humana, como consecuencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y de la constitución de las Naciones Unidas y de los organismos relacionados con esta (FAO, UNESCO...).

Frente a esta situación, Juan XXIII intuye que la Iglesia necesita un cambio, entonces convoca un Concilio. El objetivo es claro: hacer que la enseñanza de la Iglesia sea accesible para la humanidad moderna. El papa decide rechazar los análisis pesimistas de los que llama «profetas de calamidades» y hablar con alegría: en su discurso de apertura explica que «el espíritu cristiano y católico del mundo entero espera que se dé un paso adelante hacia una penetración doctrinal y una formación de las conciencias que esté en correspondencia más perfecta con la fidelidad a la auténtica doctrina, estudiando esta y exponiéndola a través de las formas de investigación y de las fórmulas literarias del pensamiento moderno. Una cosa es la sustancia de la antigua doctrina, del *depositum fidei*, y otra la manera de formular su expresión». Así nace la necesidad de una actualización y de una lectura nueva, más atenta a los tiempos modernos.

1. Un Concilio que sigue vivo

Ahora ya han pasado más de setenta años desde el inicio del Concilio. Y, como recordó el cardenal Matteo Zuppi, «todavía parecen tan verdaderas las palabras que pronunció san Juan XXIII al principio de la asamblea conciliar, hablando de “algunas personas que, aun en su celo ardiente, carecen del sentido de la discreción y de la medida” porque “no ven en los tiempos modernos

sino prevaricación y ruina [...] hiriendo nuestros oídos” comentaba amargamente el papa “bueno”. «Ellas, —sigue Juan XXIII— van diciendo que nuestra época, comparada con las pasadas, ha ido empeorando; y se comportan como si nada hubieran aprendido de la historia, que sigue siendo maestra de la vida, y como si en tiempo de los precedentes concilios ecuménicos todo hubiese procedido con un triunfo absoluto de la doctrina y de la vida cristiana, y de la justa libertad de la Iglesia». Y son precisamente los «profetas de calamidades, avezados a anunciar siempre infaustos acontecimientos, como si el fin de los tiempos estuviese inminente». En cambio, «deber nuestro no es solo estudiar ese precioso tesoro, como si únicamente nos preocupara su antigüedad, sino dedicarnos también, con diligencia y sin temor, a la labor que exige nuestro tiempo, prosiguiendo el camino que desde hace veinte siglos recorre la Iglesia». «Estas palabras —afirma el cardenal Zuppi— son aun más verdaderas hoy en día». Está claro que los tiempos no son los mismos, el progreso científico, por ejemplo, ha avanzado de manera todavía más fuerte, pero la exigencia profunda de los hombres modernos de difundir la buena noticia de forma alegre y llamativa, sigue intacta.

2. Los documentos del Concilio

A lo largo del Concilio los padres aprobaron 16 documentos. Los más importantes son las cuatro constituciones: la *Sacro-sanctum Concilium* sobre la liturgia, del 4 de diciembre de 1963; la *Lumen gentium* sobre la Iglesia, del 21 de noviembre de 1964; la *Dei Verbum* sobre la Palabra de Dios, del 18 de noviembre de 1965 y la *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo, del 7 de diciembre de 1965. Se escribieron también nueve decretos: *Inter mirifica* sobre los medios de comunicación social, del 4 de diciembre de 1963; *Orientalium Ecclesiarum* sobre las Iglesias orientales, del 21 de noviembre de 1964; *Unitatis redintegratio* sobre el ecumenismo, del 21 de noviembre de 1964; *Christus Dominus* sobre el oficio pastoral de los obispos, del 28 de octubre de 1965; *Perfectae caritatis* sobre la reforma de la vida religiosa, del 28 de octubre de 1965;

Optatam totius sobre la formación sacerdotal, del 28 de octubre de 1965; *Apostolicam actuositatem* sobre el apostolado de los laicos, del 18 de noviembre de 1965; *Presbyterorum ordinis* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, del 7 de diciembre de 1965 y *Ad gentes* sobre la actividad misionera de la Iglesia, del 7 de diciembre de 1965. Por último, se redactaron tres declaraciones: *Gravissimus educationis* sobre la educación cristiana, del 28 de octubre de 1965; *Nostra aetate* sobre las relaciones con las religiones no cristianas, del 28 de octubre de 1965 y *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa, del 7 de diciembre de 1965.

3. La constitución pastoral *Gaudium et spes*

La constitución *Gaudium et spes* es uno de los documentos conciliares que necesitó un trabajo más elaborado y a veces más sufrido. En los esquemas preliminares preparados por la curia romana, el concepto de «relación con el mundo» todavía hacía referencia a los errores y problemas del mundo que era necesario condenar o, por lo menos, aclarar; pero el debate del Concilio eliminó esta orientación, apostando por el diálogo, los anuncios y la evangelización. De tal manera que, si la *Lumen gentium* es un documento sobre la naturaleza de la Iglesia que es orientado sobre todo *ad intra*, la *Gaudium et spes* es un texto sobre la misión de la Iglesia que es orientado sobre todo *ad extra*.

En un primer momento debía tratar temas que, en parte, finalmente se decidió reasignar a otros documentos, como pueden ser: el apostolado de los laicos; la doctrina sobre el matrimonio; la posición de la Iglesia con respecto a la guerra y a las amenazas de guerra; la construcción de la paz; un juicio sobre la cultura; la justicia social; la dignidad humana y la libertad religiosa.

La *Gaudium et spes* se votó de forma permanente el 7 de diciembre, el día anterior a la conclusión del Concilio, con 2111 *placet* y 251 *non placet*, mientras los votos en blanco fueron once. El texto se compone de un proemio introductorio, una exposición preliminar («La condición del hombre en el mundo de hoy»), y se divide en dos partes. La primera versa sobre «La Iglesia y la vocación del hombre» y consta de cuatro capítulos: «La

dignidad de la persona humana»; «La comunidad humana»; «La actividad humana en el mundo» y «La función de la Iglesia en el mundo contemporáneo». La segunda parte sobre «Algunos problemas más urgentes» está dividida en cinco capítulos: «fomentar la dignidad del matrimonio y de la familia»; «La recta promoción del progreso de la cultura»; «La vida económico-social»; «La vida de la comunidad política»; «El fomento de la paz y la promoción de la comunidad de los pueblos».

I. LA COMUNIDAD HUMANA

El capítulo «La comunidad humana» incluye del párrafo 23 al 32. En este apartado se exalta el carácter comunitario de la vocación humana en el plan de Dios y se resalta la importancia de la interdependencia de la persona y de la sociedad. Además, se reitera la igualdad fundamental entre todos los hombres y el deber ineludible de perseguir la justicia social, sobrepasando la ética individualista. Tales conceptos han sido investigados en más detalle y actualizados por el magisterio de los papas que se han ido sucediendo en las últimas décadas, y en concreto por el papa Francisco, como veremos más adelante, con las encíclicas *Laudato sí'* de 2015 y *Fratelli tutti* de 2020.

1. La ley que regula la vida social

Gaudium et spes en su número 23 nos explica que, para el Concilio, «entre los principales aspectos del mundo actual hay que señalar la multiplicación de las relaciones mutuas entre los hombres. Contribuye sobremanera a este desarrollo el moderno progreso técnico. Sin embargo, la perfección del coloquio fraterno no está en ese progreso, sino más hondamente en la comunidad que entre las personas se establece, la cual exige el mutuo respeto de su plena dignidad espiritual». La revelación cristiana «presta gran ayuda para fomentar esta comunión interpersonal y al mismo tiempo nos lleva a una más profunda comprensión de las leyes que regulan la vida social, y que el Creador grabó en

la naturaleza espiritual y moral del hombre». En la práctica, el Concilio quiere recordar «algunas verdades fundamentales» con respecto a la doctrina cristiana «sobre la humana sociedad», queriendo «exponer sus fundamentos a la luz de la Revelación». Por esta razón, «subraya ciertas consecuencias», trascendentales en la época en la que tuvo lugar el Concilio, aunque siguen teniendo «extraordinaria importancia en nuestros días». Es más, en cierto modo son aún más relevantes en este tiempo que se caracteriza por contrastes muy fuertes y por tantas incomprendiones y en el que se echa en falta el dialogo y triunfa la autorreferencialidad.

2. El amor de Dios y el amor del prójimo no se pueden separar

El papa Francisco se inspiró en el santo de Asís (de donde toma su nombre) cuando escribió la encíclica *Fratelli tutti*, que ha marcado un avance fundamental en el diálogo con el mundo islámico. Es un documento que tiene sus raíces en la gran tradición cristiana y especialmente en el Concilio Vaticano II. De hecho, es precisamente en el número 24 de la *Gaudium et spes* que se habla otra vez de «la índole comunitaria de la vocación humana según el plan de Dios». De hecho, Dios «cuida de todos con paterna solicitud» y, por esta razón, «ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos». Efectivamente, todos «han sido creados a imagen y semejanza de Dios». Por lo cual, «el amor de Dios y del prójimo es el primero y mayor mandamiento».

Es un mandamiento único, que no se puede separar como hacen los que se consideran muy devotos y luego desprecian a un pobre si lo ven por la calle, o les hacen daño con sus malas palabras a vecinos o familiares. La Sagrada Escritura misma enseña (sobre todo en la Carta de san Pablo a los Romanos y en el Evangelio según san Juan) que el amor de Dios no se puede separar del amor al prójimo «y cualquier otro precepto en esta sentencia se resume: amarás al prójimo como a ti mismo». Por lo tanto, «el amor es el cumplimiento de la ley».

3. **El carácter social de la humanidad y los riesgos del mundo digital**

El número 25 de *Gaudium et spes* se inspira en este concepto cuando habla de «la interdependencia entre la persona humana y la sociedad». Porque «la índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados». En efecto, «el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social». En las últimas décadas, la revolución de los medios digitales ha demostrado que estos son un vehículo muy poderoso para promover la comunión y el diálogo en la familia humana: solo hay que pensar en los meses de la cuarentena debida a la pandemia. En aquella temporada los medios digitales pudieron difundir informaciones fundamentales, llenar la soledad del aislamiento y, en muchos casos, unieron a familias enteras de creyentes y a varias comunidades eclesiales en oración y adoración; en resumidas cuentas, supieron juntar a muchas personas. Sin embargo, el Concilio Vaticano II todavía no podía imaginar que se extendería de esta manera el fenómeno del uso de los medios digitales, sobre todo de las redes sociales, y este tema ha suscitado una serie de cuestiones éticas muy serias que requieren decisiones juiciosas y perspicaces por parte de los comunicadores y de todos los que se encargan de la autenticidad y de la calidad de las relaciones humanas. De hecho, el papa Francisco ha advertido que «a veces y en algunos lugares, las páginas web de los medios de comunicación se han convertido en ámbitos de toxicidad, incitación al odio y noticias falsas». Por esta razón, siguiendo las huellas del magisterio conciliar, ha exhortado a todo el mundo a que se incremente la educación a los medios de comunicación para poder crear una red de medios católicos; también ha impulsado a luchar contra las mentiras y la desinformación, procurando siempre prestar atención «a la necesidad de asistir a las personas, especialmente a los jóvenes, a desarrollar un sentido crítico sensato, aprendiendo a distinguir la verdad de la mentira, lo justo de lo equivocado, el bien del mal, y a apreciar la importancia de trabajar por la justicia, la concordia social y el respeto de nuestra casa común».

4. La dimensión social del pecado

En el número 25, se reconoce que el fenómeno de la socialización «ofrece muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos». Pero añade también que «si la persona humana, en lo tocante al cumplimiento de su vocación, incluida la religiosa, recibe mucho de esta vida en sociedad, no se puede, sin embargo, negar que las circunstancias sociales en que vive y en que está como inmersa desde su infancia, con frecuencia le apartan del bien y le inducen al mal». Según el Concilio las «perturbaciones» sociales «proceden de la soberbia y del egoísmo humanos». De hecho, «cuando la realidad social se ve viciada por las consecuencias del pecado, el hombre, inclinado ya al mal desde su nacimiento, encuentra nuevos estímulos para el pecado, los cuales solo pueden vencerse con denodado esfuerzo ayudado por la gracia». Aquí se hace referencia a la doctrina católica clásica del pecado original. Pero el Concilio reconoce que estas perturbaciones sociales proceden también «de las tensiones propias de las estructuras económicas, políticas y sociales». Este es un reconocimiento importante, porque si por un lado es cierto que la vida social y política o la organización comunitaria en varios niveles, etcétera son todos aspectos de la vocación del hombre, ya que exhalan la imagen de Dios directamente desde su ser; por el contrario, es igualmente cierto que esta índole relacional conlleva también una responsabilidad. Es decir: lo que cada hombre hace, para bien o para mal, afecta a todo el mundo. El pecado tiene también su dimensión social, y esta perspectiva se desarrolló más y de forma muy fuerte en el posconcilio, como se puede ver en la gran encíclica *Populorum progressio* de san Pablo VI, cuya doctrina últimamente ha sido reiterada con fuerza por el papa Francisco en la *Laudato si'*.

II. EL PRINCIPIO DEL «BIEN COMÚN»

El párrafo 26 de la *Gaudium et spes* es especialmente importante porque en él se introduce el principio del «bien común». Este es un concepto central en la doctrina social de la Iglesia; lo descri-

ben con una definición que conserva toda su actualidad, suficiente como para que el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (2004) la reutilice. «El bien común —dice la constitución es el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección». El *Compendio* explica que, por lo tanto, el bien común no consiste únicamente en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social; sino que es y sigue siendo común, porque es de todos y a la vez es de cada uno, y también porque es indivisible y solo estando juntos es posible alcanzarlo, mejorarlo y custodiarlo, con vistas al futuro. Así, por un lado, la acción moral de cada uno se realiza en la realización del bien, mientras, por el contrario, la acción social alcanza la plenitud realizando el bien común, que entonces se puede interpretar como la dimensión social y comunitaria del bien moral.

Es decir que una sociedad que quiere intencionadamente seguir al servicio del ser humano (a todos los niveles), tiene que proponerse como meta prioritaria el bien común, puesto que es el bien de toda la humanidad y de todo hombre. En efecto, nadie puede encontrar su realización solo en sí mismo, independientemente de su forma de ser «con» y «para» los demás. Esta verdad exige que nadie se pueda conformar con una simple convivencia, aunque sea en distintos niveles de la vida social y relacional, sino que obliga a la búsqueda incesante (de forma práctica y no solo ideal) del bien, es decir del sentido y de la verdad que se encuentran en las formas de vida social ya existentes. Ninguna forma de expresión de la sociabilidad (como pueden ser la familia, el grupo social intermedio, la asociación, la empresa económica, la ciudad, la región, el país, la comunidad de los pueblos y de las naciones...) puede eludir la pregunta acerca de su bien común, lo cual constituye su significado y la auténtica razón de ser de su misma existencia.

1. La responsabilidad de todos para el «bien común»

Si se sigue leyendo el *Compendio* de 2004, se puede ver que este (haciendo referencia también a la constitución *Gaudium*

et spes) explica que las exigencias del bien común provienen de las condiciones sociales de cada época y están estrechamente vinculadas al respeto y a la promoción integral de la persona y de sus derechos fundamentales. Estas exigencias se refieren, sobre todo: al compromiso por la paz; a la organización de los poderes del Estado; a un ordenamiento jurídico firme; a la protección del medio ambiente; a la prestación de los servicios esenciales para las personas. Y la mayoría de ellos, al mismo tiempo, son también derechos del hombre: la alimentación; una vivienda; un trabajo; la educación y el acceso a la cultura; los transportes; la salud; la libre circulación de las informaciones y la defensa de la libertad religiosa. Es necesario recordar la contribución que cada país está llamado a aportar para que se alcance una verdadera cooperación internacional, de cara al bien común de toda la humanidad (y también para las generaciones futuras). El bien común implica a todos los miembros de la sociedad: nadie se puede eximir de la colaboración a su alcance y a su desarrollo, según las capacidades de cada uno. El bien común exige que se le sirva plenamente, sin fundarse en visiones reductivas subordinadas a las ventajas que cada uno pueda sacar de eso, sino basándose en una lógica que tiende hacia la más grande responsabilización. El bien común es una consecuencia de las inclinaciones más elevadas del hombre, pero es un bien difícil de alcanzar, porque necesita capacidad y búsqueda constante del bien de la humanidad como si fuese el bien de cada uno en concreto.

Todos tienen también el derecho de aprovechar de las condiciones de vida social que se presenten después de la búsqueda del bien común. Entonces se puede ver como todavía parece actual la enseñanza de Pío XI:

Hace falta procurar que la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados.

2. **El «bien común» y las tareas de la comunidad política**

En el *Compendio* se afirma también que la responsabilidad de conseguir el bien común además de corresponderles a los individuos, es incumbencia también del Estado puesto que el bien común es la razón de ser de la autoridad política. En efecto, el Estado tiene que asegurar que haya cohesión, unidad y organización a la sociedad civilizada de la que es expresión, de manera que el bien común se pueda conseguir con la participación de todos los ciudadanos. Los individuos, las familias, los cuerpos intermedios no son capaces de llegar a su pleno desarrollo; por esta razón se hace presente la necesidad de instituciones políticas, cuya finalidad es hacer que los bienes necesarios (materiales, culturales, morales, espirituales...) sean accesibles para todo el mundo, para poder llevar una vida verdaderamente humana. La finalidad de la vida social es el bien común históricamente realizable. Para asegurar que haya bien común, el gobierno de cada país tiene la tarea específica de armonizar con justicia todos los intereses sectoriales. Una correcta conciliación de bienes particulares de grupos e individuos es una de las funciones más delicadas del poder público. Además, es necesario recordar que, en un país democrático en el que las decisiones se suelen tomar por mayoría de los representantes de la voluntad popular, aquellos que tienen la responsabilidad de gobernar deben interpretar el bien común de su país no solo según las orientaciones de la mayoría de la población, sino en la perspectiva del bien efectivo de todos los miembros de la comunidad civil, incluyendo también los que se encuentran en posición de minoría.

El bien común de la sociedad no es un fin en sí mismo; tiene valor solo si se refiere al alcance del fin último de la persona y del bien común universal de toda la creación. «Dios —explica el *Compendio*— es el fin último de sus criaturas y por ningún motivo puede privarse al bien común de su dimensión trascendente, que excede y, al mismo tiempo, da cumplimiento a la dimensión histórica. Esta perspectiva alcanza su plenitud a la luz de la fe en la Pascua de Jesús, que ilumina en plenitud la realización del verdadero bien común de la humanidad. Nuestra historia

—el esfuerzo personal y colectivo para elevar la condición humana— comienza y culmina en Jesús: gracias a él, por medio de él y en vista de él, toda realidad, incluida la sociedad humana, puede ser conducida a su bien supremo, a su cumplimiento» (n. 170). En efecto, una visión puramente histórica y materialista podría transformar el bien común en un simple bienestar socioeconómico, carente de toda finalización trascendente, es decir de su más profunda razón de ser.

3. Fomentar el «bien común»

Volviendo a las palabras del Concilio, en el párrafo número 26 de la constitución *Gaudium et spes* por un lado se remarca que «todo grupo social debe tener en cuenta las necesidades y las legítimas aspiraciones de los demás grupos; más aún, debe tener muy en cuenta el bien común de toda la familia humana». Por el contrario, destaca la progresiva «conciencia de la excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables». Por esta razón se le facilita al hombre todo lo que necesita para vivir una vida verdaderamente humana como puede ser «el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de estado ya fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad también en materia religiosa». Facilitar el acceso a estas necesidades significa entonces promover el «bien común».

4. La «ecología integral» no se puede separar del concepto de «bien común»

En la Iglesia la reflexión sobre la cuestión ecológica ha ido madurando en las últimas décadas. En la carta apostólica *Octogesima adveniens* de 1971, san Pablo VI se remitió a la problemática ecológica; habló de ella como una crisis que es «una con-

secuencia dramática» de la actividad sin control del ser humano: «Debido a una explotación inconsiderada de la naturaleza, corre el riesgo de destruirla y de ser a su vez víctima de esta degradación». San Juan Pablo II abordó este tema con interés cada vez mayor. En su primera encíclica *Redemptor hominis* de 1979 advirtió que el ser humano parece «no percibir otros significados de su ambiente natural, sino solamente aquellos que sirven a los fines de un uso inmediato y consumo». Posteriormente, en una catequesis de 2001, impulsó hacia una conversión ecológica global. Y, en la encíclica *Centesimus annus* de 1991 señaló que nos esforzamos muy poco «por salvaguardar las condiciones morales de una auténtica “ecología humana”».

La encíclica del papa Francisco *Laudato si'* (2015) constituye un punto de llegada y también de relanzamiento. No se trata de una «encíclica verde», como remarca el mismo pontífice, sino de una «encíclica social». El número 156 retoma la definición clásica de «bien común» que había acuñado la *Gaudium et spes* y explica que «la ecología integral es inseparable de la noción de bien común, un principio que cumple un rol central y unificador en la ética social». Francisco promociona el concepto de «ecología integral», para responder juntos «al clamor de la tierra como el clamor de los pobres». Efectivamente, la ecología integral es una exhortación a una visión integral de la vida «a partir de la convicción de que en el mundo todo está conectado» y que, como pasó en la pandemia, «somos interdependientes unos de los otros, y también somos dependientes de nuestra madre Tierra». De esta visión surge la necesidad «de crear otros mundos para entender los avances y medirlos, sin limitarse simplemente a la dimensión económica, tecnológica, financiera y al producto bruto, sino poniendo en un sitio central las dimensiones ético sociales y educativas».

A este respecto, el papa ofrece tres opciones. La primera es la promoción, a todos los niveles: una educación para cuidar de la casa común, para poder así entender que los problemas medioambientales se relacionan con las necesidades humanas; una educación que se base sobre datos científicos y con un enfoque ético. La segunda opción es encargarse del agua y de la alimentación. De hecho, el acceso al agua potable y segura es

un derecho humano esencial y universal, mientras «asegurar una alimentación adecuada para todos a través de métodos de agricultura que no destruyan; esta tendría que ser la finalidad general del entero ciclo de producción y distribución de la comida». Finalmente, la tercera opción es la de la transición energética: «una sustitución progresiva, pero sin dudar, con combustibles fósiles con fuentes energéticas limpias». Este cambio «tiene que ser rápido, pero también habrá que sorprender las necesidades de energía presentes y futuras, pero hay que pensar también en el impacto que tendrá todo sobre los pobres, sobre las poblaciones locales y sobre quien trabaja produciendo energía».

5. Conversión ecológica: personal y comunitaria

La llamada a la conversión ecológica madurada en el posconcilio, siguiendo las huellas de la búsqueda del «bien común», tal y como se explica en la *Gaudium et spes*, es personal pero también comunitaria. Y, bajo esta perspectiva, también la comunidad de las naciones está llamada a poner de su parte, especialmente en los encuentros de las Naciones Unidas que se dedican a la cuestión medioambiental. El papa Francisco lo ha repetido más de una vez, añadiendo también indicaciones concretas y ejemplares, tanto como jefe de la Iglesia universal, como soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano (SCV). Así ha ordenado que la Santa Sede, bajo nombre y por cuenta del SCV, participe en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre los cambios climáticos y el Acuerdo de París que se suscribió en diciembre de 2015, con la esperanza de que la humanidad del siglo XXI «pueda ser recordada por haber asumido con generosidad sus graves responsabilidades».

Y no es solo eso, sino que el papa ha comprometido su autoridad, entre otras cosas, para obtener un nuevo acuerdo multilateral para que termine «el colapso adicional de la “red de la vida” (es decir: la biodiversidad) que el Señor nos ha dado». Aquí nace la llamada tan sincera, dirigida «en nombre de Dios» a las «grandes empresas extractivas (mineras, petroleras, forestales, inmobiliarias, agroalimentarias), para que dejen de «destrozar los bos-

ques, las áreas más húmedas y los montes, que ya no contaminen más los ríos y el mar».

III. LA PERSONA HUMANA

1. El respeto a la persona humana

El Concilio enseña que para la Iglesia promover el «bien común» significa en primer lugar respetar a la persona humana; es decir: lo más importante es el respeto hacia cada hombre, de manera que «cada uno, sin excepción de nadie, debe considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente». La constitución *Gaudium et spes* en el número 27 hace un listado de algunas personas con quienes el cristiano está llamado a «ser prójimo». He aquí la lista: «ese anciano abandonado de todos»; «ese trabajador extranjero despreciado injustamente»; «ese desterrado»; «ese hijo ilegítimo que debe aguantar sin razón el pecado que él no cometió»; «ese hambriento que recrimina nuestra conciencia». Es un listado de hace 60 años, y se nota en el lenguaje que se decidió utilizar, pero sigue manteniendo toda su actualidad. Hoy también hay ancianos abandonados, es más, cada día hay más y más por el colapso demográfico que está ocurriendo en el mundo occidental. Hoy también hay trabajadores extranjeros. Hoy también hay gente que muere de hambre.

Además, el Concilio advierte sobre todo lo que atenta contra la vida, es decir: «Homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado»; añade todo lo que viola la integridad de la persona humana, como «las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena»; y después, todo lo que ofende la dignidad humana: «como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la

responsabilidad de la persona humana». Todas estas prácticas y otras parecidas, remarca la *Gaudium et spes* «son en sí mismas infamantes» porque «degradan la civilización humana, deshonoran más a sus autores que a sus víctimas» y también «son totalmente contrarias al honor debido al Creador».

2. El caso de la pena de muerte...

El amor hacia el anciano abandonado, hacia el extranjero y hacia el pobre, así como la condena de cada homicidio, del aborto, de la eutanasia, de la esclavitud y de la prostitución han sido reiterados y analizados más profundamente en la vida de la Iglesia posconciliar sin modificaciones. En cambio, hay un único punto que ha llevado a la Iglesia a un desarrollo más amplio de su doctrina, mientras la comunidad eclesial ha tomado conciencia de un triste y doloroso acontecimiento, intentando tomar medidas para contrastarlo.

El desarrollo de esta doctrina tiene que ver con la pena de muerte. Durante mucho tiempo las legítimas autoridades, después de un juicio justo, aplicaban esta solución como respuesta adecuada a la gravedad de algunos delitos, y la Iglesia también lo consideraba un medio aceptable, aunque extremo, para proteger el bien común. En la reflexión eclesial de las últimas décadas se ha hecho siempre más viva la idea de que la dignidad de la persona no se pierde ni siquiera después de haber cometido un crimen muy grave. Además, se ha difundido una nueva comprensión del sentido de las sanciones penales por parte del Estado. Finalmente, se han ultimado varios sistemas de detención más eficaces que garantizan la debida defensa de los ciudadanos, pero, a la vez, no le quitan al reo de forma definitiva la posibilidad de redimirse. Por estas razones, después de las afirmaciones de Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium vitae* (1995), el párrafo del *Catecismo de la Iglesia Católica* sobre la pena de muerte fue corregido: la pena de muerte «no se presenta como una pena proporcional a la gravedad del delito, sino que se justifica solo si fuera “el único camino posible para defender eficazmente del agresor injusto las vidas humanas”, aunque si de hecho “los casos en los que sea ab-

solamente necesario suprimir al reo suceden muy rara vez, si es que ya en realidad se dan algunos”» (n. 2267).

En 2018 el papa Francisco enmendó aún más el *Catecismo* con un *Rescripto* en el que afirma: «La Iglesia enseña, a la luz del evangelio, que “la pena de muerte es inadmisibles, porque atenta contra la inviolabilidad y la dignidad de la persona”, y se compromete con determinación a su abolición en todo el mundo». Este *Rescripto* es acompañado por una carta del Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe a los obispos de todo el mundo en la que se explica que «la nueva redacción del *Catecismo* expresa un auténtico desarrollo de la doctrina y no está en contradicción con las enseñanzas anteriores del magisterio. De hecho, estas pueden ser explicadas a la luz de la responsabilidad primaria de la autoridad pública de tutelar el bien común, en un contexto social en el cual las sanciones penales se entendían de manera diferente y acontecían en un ambiente en el cual era más difícil garantizar que el criminal no pudiera reiterar su crimen».

3. ...y el caso de los abusos

En cambio, el triste y doloroso acontecimiento que ha afectado la Iglesia en las últimas décadas es el de los abusos sexuales y de autoridad hacia menores por parte de clérigos y religiosos. Un problema que empezó a ver la luz de forma dramática, primero en Estados Unidos y luego en más países, sobre todo en Occidente. El pontificado de Francisco se caracteriza por una fuerte lucha para atajar este problema, y lo hace siguiendo la estela de las medidas que se tomaron al final del pontificado de san Juan Pablo II y durante el de Benedicto XVI. Desde 2013 el papa Bergoglio ha continuado la «línea Ratzinger», expresada por el papa Benedicto en la *Carta pastoral a los católicos de Irlanda* el 19 de marzo de 2010 y articulada en las normas operativas contra los llamados *delicta graviora* publicadas el 21 de mayo siguiente en una versión actualizada respecto a su primera promulgación en 2001, cuando la competencia exclusiva sobre esta delicada cuestión fue atribuida por Juan Pablo II a la entonces

Congregación para la Doctrina de la Fe presidida en aquel momento por el cardenal Joseph Ratzinger.

Dicha «postura» defiende una protección más adecuada de los menores en los ambientes eclesiales y la puesta en marcha de los procedimientos canónicos necesarios contra los clérigos que se juzguen culpables de tales delitos. Esta línea de actuación ha sido confirmada con varias medidas, como la creación de una Comisión Pontificia para la Protección de Menores y con una legislación cada vez más severa contra los abusadores y también contra los obispos o supervisores que «tapen» tales delitos. Más en concreto, Francisco ha asegurado que con él la Iglesia observará una «tolerancia cero» con los culpables de estos delitos porque «un sacerdote no puede seguir siendo un sacerdote si es abusador. No puede. Que esté enfermo o que sea un delincuente, un sacerdote existe para encaminar los hombres hacia Dios y no para destruir a los hombres en nombre de Dios». A lo largo de estos años la Iglesia ha apartado del estado clerical a numerosos sacerdotes abusadores, aplicando a veces, incluso con una medida administrativa, el castigo más grave de los que se pueden imponer a un sacerdote. Incluso algunos obispos y un cardenal han corrido la misma suerte. Una muestra más de la firme determinación de la Iglesia y del papa Francisco especialmente en este campo.

4. Respeto y amor a los adversarios: la importancia del diálogo

Volviendo a la *Gaudium et spes*, después de haber mencionado el respeto hacia cada persona humana, la constitución conciliar en el párrafo 28 reitera un principio que es típico de la fe cristiana en concordancia con las palabras de Jesús. Es decir, que «quienes sienten u obran de modo distinto al nuestro en materia social, política e incluso religiosa, deben ser también objeto de nuestro respeto y amor» puesto que «cuanto más humana y caritativa sea nuestra comprensión íntima de su manera de sentir, mayor será la facilidad para establecer con ellos el diálogo». Está claro que el Concilio repite que «esta caridad y esta benignidad

en modo alguno deben convertirse en indiferencia ante la verdad y el bien», pero es necesario distinguir entre el error, «que siempre debe ser rechazado», y el hombre que yerra, el cual «conserva la dignidad de la persona incluso cuando está desviado por ideas falsas o insuficientes en materia religiosa». En efecto, Dios es «el único juez y escrutador del corazón humano». Por ello «nos prohíbe juzgar la culpabilidad interna de los demás». Del mismo modo, Jesús «pide también que perdonemos las injurias», de hecho, «el precepto del amor se extiende a todos los enemigos».

La palabra nueva de este párrafo es «diálogo», un término que empieza a calificar la historia eclesial del posconcilio. Diálogo en la misma Iglesia católica, entre todas las almas que la forman; diálogo con las demás confesiones cristianas; diálogo con el judaísmo y con más religiones; diálogo con los que están lejos de cualquier Dios, sean agnósticos o ateos. Los papas y la Santa Sede, gracias al multiplicarse de los eventos y de las oficinas que se dedican a esto, han abierto la Iglesia a este diálogo a 360 grados con todo el planeta.

El papa Francisco ha moldeado su estilo basándolo en el diálogo. Para él, en este tiempo existen sobre todo tres ámbitos de diálogo en los que la Iglesia tiene que estar presente para llevar a cabo un servicio a favor del pleno desarrollo del ser humano y para perseguir el bien común: el diálogo entre los países; el diálogo con la sociedad (que incluye también el diálogo con las culturas y las ciencias) y el diálogo con más creyentes que no pertenecen a la Iglesia católica, incluso con los enemigos. De una manera reveladora lo explicó en un discurso y merece la pena citar íntegramente sus palabras:

Quiero ser honesto en este tema. Delante de un gobernante yo intento dialogar con sus mejores cualidades. Porque es empezando por lo mejor que tiene, que puede hacer algo bueno para su pueblo [...]; hace falta reconocer lo bueno que hay en una persona, aunque luego tenga una parte mala también. «Usted tiene esto, está muy bien, siga en esa dirección». Así es como yo me muevo. Y encuentro algo bueno en todo el mundo, buena voluntad, hasta en los que no creen, siempre hacen algo bueno. Y esto le hace falta a la gente también. O sea, «esta persona me cae mal». Muy bien, pero esa persona que te cae mal, que tal vez hable mal de ti, ¿tiene

algo bueno? Y empiezas a pensar que le pasa esto, y que hace lo otro... Entonces pienso en lo bueno que tiene y la tormenta se calma. Es algo que estaría bien que todos hicieran.

5. La igualdad fundamental entre todos los hombres y todas las mujeres

En el número 29, la constitución *Gaudium et spes* recuerda que todos los hombres «dotados de alma racional y creados a imagen de Dios, tienen la misma naturaleza y el mismo origen». Entonces, todos ellos «redimidos por Cristo, disfrutan de la misma vocación y de idéntico destino». Es evidente que «no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales», sin embargo «toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada por ser contraria al plan divino».

En este contexto, el Concilio se erige a favor de la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Lo hace con un lenguaje que refleja las condiciones de la sociedad de aquella época, cuando se condena que a una mujer se le niegue «el derecho de escoger libremente esposo y de abrazar el estado de vida que prefiera o se le impide tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las que se conceden al hombre». Aun así, en estas palabras, se encuentra brevemente todo el desarrollo futuro en la valorización de las mujeres en el ámbito eclesial. De esta manera, aunque Rosemary Goldie (una teóloga australiana) fuera la única mujer auditora presente en el Concilio, es exactamente en el Vaticano II donde se ha iniciado un camino que, gradualmente, ha dejado siempre más espacio a las mujeres en la Iglesia. En este proceso hay que recordar la carta apostólica *Mulieris dignitatem* de san Juan Pablo II, y también las perspectivas que abrió hablando constantemente del «genio de la mujer». Si seguimos hablando del Vaticano se puede mencionar incluso a la estadounidense Mary Ann Glendon, profesora y madre, quien fue Jefa de la Delegación de la Santa Sede en la Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por las Naciones Unidas en

Pekín; de 2004 a 2008 y luego de 2009 a 2014 fue también presidenta de la Pontificia Academia de Ciencias Sociales. Además, a lo largo de los pontificados de papa Wojtyła y el papa Ratzinger, se convirtió en algo normal la presencia de mujeres entre los auditores e incluso entre los expertos de nombramiento papal en los Sínodos de los Obispos.

Con el papa Francisco, la situación ha mejorado incluso más. De tal manera que, por ejemplo, la religiosa francesa Nathalie Becquart ha llegado a ser «subsecretario» (sí, en el Vaticano, de momento, los cargos no se declinan según el sexo) de la Secretaría General del Sínodo, un organismo fundamental según la perspectiva de papa Bergoglio. Además, sor Raffaella Petrini ocupa el segundo puesto por importancia: el de «secretario general» de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano. El papa Francisco ha nombrado también a sor Alessandra Smerilli como «secretario» del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral y ha elegido a la laica Barbara Jatta como primera mujer en dirigir los Museos Vaticanos. Asimismo, por primera vez, tres mujeres han sido nombradas como miembros del Dicasterio para los Obispos, mientras que con la constitución apostólica *Praedicate Evangelium* se introduce la posibilidad de llamar a laicos, pero también a laicas, para dirigir los dicasterios de la curia romana. Un avance increíble en el gobierno central de la Iglesia universal. Para el papa Francisco la presencia de las mujeres en encargos de responsabilidad «no es una moda feminista, sino un acto de justicia».

6. **La justicia social: ayer y hoy, después de la pandemia**

El número 29 de la *Gaudium et spes* repite un concepto clásico de la doctrina social. Es muy clara la denuncia de las «excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros y los pueblos de una misma familia humana», que «son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional». Por esta razón, la constitución exhorta a las instituciones humanas, pri-

vadas o públicas, para que se esfuercen «por ponerse al servicio de la dignidad y del fin del hombre», que luchen «con energía» contra cualquier esclavitud social o política, y que respeten «bajo cualquier régimen político, los derechos fundamentales del hombre».

La pandemia, que ha marcado drásticamente la vida del planeta en los últimos dos años, ha empeorado las disparidades que ya habían sido analizadas en el Concilio. El papa Francisco ha afirmado que, frente a este nuevo desafío, no se puede «retornar a los esquemas anteriores» porque «sería verdaderamente suicida» y también «ecocida y genocida». Según el pontífice «hay medidas concretas que tal vez permitan algunos cambios significativos» como «el salario universal y la reducción de la jornada de trabajo». Un ingreso básico, o renta básica universal (IBU), es necesario para que «cada persona en este mundo pueda acceder a los más elementales bienes de la vida cada persona en este mundo pueda acceder a los más elementales bienes de la vida» y es «tarea de los Gobiernos establecer esquemas fiscales y redistributivos para que la riqueza de una parte sea compartida con la equidad sin que esto suponga un peso insoportable, principalmente para la clase media».

Con respecto a la reducción de la jornada laboral, el papa ha observado que en el siglo XIX «los obreros trabajaban doce, catorce, dieciséis horas por día». Cuando conquistaron la jornada de ocho horas «no colapsó nada como algunos sectores preveían». «Entonces —insiste el papa— trabajar menos para que más gente tenga acceso al mercado laboral es un aspecto que necesitamos explorar con cierta urgencia, no puede haber tantas personas agobiadas por el exceso de trabajo y tantas otras agobiadas por la falta de trabajo». Francisco es consciente de que las medidas que sugiere son «necesarias, pero desde luego no suficientes». No «resuelven el problema de fondo» y tampoco «garantizan el acceso a la tierra, techo y trabajo en la cantidad y calidad que los campesinos sin tierras, las familias sin un techo seguro y los trabajadores precarios merecen». Tampoco van a «resolver los enormes desafíos ambientales que tenemos por delante», pero quería mencionarlas «porque son medidas posibles y marcarían un cambio positivo de orientación».

IV. INDIVIDUALISMO Y SOLIDARIDAD

1. **Superar la ética individualista: la cuestión de los impuestos**

En el número 30 de la *Gaudium et spes* se identifica el principal obstáculo hacia la búsqueda de la justicia social. Se trata de la «ética meramente individualista». En efecto, «hay quienes profesan amplias y generosas opiniones, pero en realidad viven siempre como si nunca tuvieran cuidado alguno de las necesidades sociales». No solo esto, «son muchos los que menosprecian las leyes y las normas sociales». El Concilio hace un listado con algunas de las normas civiles que se eluden muy a menudo: algunos «con diversos subterfugios y fraudes, no tienen reparo en soslayar los impuestos justos u otros deberes para con la sociedad». No pocos, «subestiman ciertas normas de la vida social; por ejemplo, las referentes a la higiene o las normas de la circulación, sin preocuparse de que su descuido pone en peligro la vida propia y la vida del prójimo».

La cuestión de los impuestos es completamente actual. Hasta la fecha, incluso entre los fieles no faltan personas que los consideran básicamente «inmorales» y entonces hacen cualquier cosa para no pagarlos. Sobre esta enseñanza la Iglesia es muy clara y el papa Francisco varias veces lo ha reiterado con mucha fuerza; hablando con los socios de la Asociación de Industriales Italianos (*Confindustria*) el pontífice les recordó que una de las maneras que nos da el «espíritu evangélico para compartir» y que es «muy importante», en el mundo moderno y en las democracias son: los impuestos y las tasas; que representan «una manera de compartir, que a menudo no se entiende». El papa Francisco afirma que «el pacto fiscal es el corazón del pacto social»: los impuestos «son incluso una forma de compartir la riqueza; hacer que se convierta en bienes públicos, bienes comunes: educación, sanidad, derechos, curas, ciencia, cultura, patrimonio...». Es cierto que los impuestos tienen que ser «justos, equitativos, establecidos basándose en la capacidad contributiva de cada uno, como explica la Constitución italiana» en el artículo 53. El sistema y la administración fiscal, además, tienen

que ser «eficientes y no corruptos», pero no hay que pensar en los impuestos como si fueran «una usurpación». Simplemente son «una forma noble de compartir los bienes, son el corazón del pacto social».

2. El antídoto para el individualismo: responsabilidad y participación

En el número 31, la constitución *Gaudium et spes* detecta dos posturas que pueden ser un antídoto para el individualismo que caracteriza la época moderna: responsabilidad y participación. Actitudes que, a la luz del Concilio, se explican también en el *Catecismo de la Iglesia Católica*. La participación es «el compromiso voluntario y generoso de la persona en los intercambios sociales». En efecto, es «necesario que todos participen, cada uno según el lugar que ocupa y el papel que desempeña, en promover el bien común». Este deber es «inherente a la dignidad de la persona humana». La participación se realiza ante todo «con la dedicación a las tareas cuya responsabilidad personal se asume: por la atención prestada a la educación de su familia, por la responsabilidad en su trabajo, el hombre participa en el bien de los demás y de la sociedad».

La Iglesia insiste para que los ciudadanos, «cuando sea posible», tomen parte «activa en la vida pública». Es obvio que las modalidades de esta participación pueden variar de un país a otro o de una cultura a otra. Y aunque no haga un dogma de eso, la Iglesia manifiesta su preferencia para los sistemas democráticos. De hecho, el *Catecismo* escribe (retomando GS 31): «Es de alabar la conducta de las naciones en las que la mayor parte posible de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública». Con respecto al Concilio se puede pensar «con razón», que «a suerte futura de la humanidad está en manos de aquellos que sean capaces de transmitir a las generaciones venideras razones para vivir y para esperar». Esta consideración es muy válida, hoy más que nunca: los jóvenes siempre se sienten atraídos por quienes les ofrecen la perspectiva de una vida llena y bonita, de la esperanza en un futuro mejor de paz y de prosperidad.

Además, sigue teniendo validez la exhortación a ser parte activa de la vida pública. Lo cual, en ámbito político, significa rehuir la abstención y no ponerse el límite de la sola elección electoral. Es cierto que en el pasado la Iglesia (por ejemplo, con el *non expedit* en una Italia post-unitaria afectada por la «cuestión romana») pudo predicar la abstención electoral, pero hoy las indicaciones de las Iglesias locales para los fieles son favorables a la expresión del voto. Está claro también que el desinterés con respecto a la política es entendible, y en parte se debe a la escasa calidad de las opciones disponibles; pero en ocasión de elecciones políticas o administrativas, los obispos suelen invitar a los fieles a que voten, haciendo hincapié en que se trata de un derecho-deber que hay que ejercer para defender las democracias; remarcando además que el compromiso cívico es parte fundamental de la vida del cristiano. En efecto, como dijo el papa Pio XI, y como han vuelto a repetir sus sucesores hasta el papa Francisco, «la política es la forma más alta de caridad».

3. El Verbo encarnado y la solidaridad humana

El último número del capítulo II de *Gaudium et spes* es el 32 y se dedica a la «comunidad humana». En este número, la mirada vuelve a centrarse en Jesucristo y en la teología del Verbo encarnado como fundamento de todo esfuerzo que cada fiel realiza para construir una sociedad más humana, que se basa en la solidaridad. Otra vez se aclara que no se puede tener una verdadera vida cristiana si se dejan de lado las responsabilidades civiles y sociales. En efecto, «Dios creó al hombre no para vivir aisladamente, sino para formar sociedad». De la misma manera «ha querido santificar y salvar a los hombres no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo que le confesara en verdad y le sirviera santamente». Así que, desde el comienzo de la historia de la salvación (como cuenta el Antiguo Testamento) Dios «ha elegido a los hombres no solamente en cuanto individuos, sino también en cuanto miembros de una determinada comunidad», un «pueblo» con el que estableció «un pacto en el monte Sinaí».

Esta «índole comunitaria» se perfecciona y se consume en la obra de Jesucristo, Verbo encarnado, que «quiso participar de la vida social humana», asistió a las bodas de Caná, bajó a la casa de Zaqueo, comió con publicanos y pecadores. El Concilio destaca que Jesús «santificó los vínculos humanos, sobre todo los de la familia, fuente de la vida social». Después «eligió la vida propia de un trabajador de su tiempo y de su tierra». En su predicación, «mandó claramente a los hijos de Dios que se trataran como hermanos» y todavía «se ofreció hasta la muerte por todos, como Redentor de todos», y ordenó a los apóstoles «predicar a todas las gentes la nueva angélica, para que la humanidad se hiciera familia de Dios, en la que la plenitud de la ley sea el amor». A través «del don de su Espíritu», constituye «una nueva comunidad fraterna entre todos los que con fe y caridad le reciben después de su muerte y resurrección» que se realiza «en su Cuerpo, que es la Iglesia», en la que todos, miembros los unos de los otros, «deben ayudarse mutuamente según la variedad de dones que se les hayan conferido».

Esta es la teología en la que se basa el compromiso solidario de los cristianos en el mundo. Esta dedicación en la historia tuvo muchas implicaciones e históricamente se manifiesta a través del cumplimiento de sus deberes familiares y sociales y en la solidaridad ofrecida a los que se encuentran en un momento de necesidad, tanto a nivel personal como comunitario. «Solidaridad» es una de las palabras claves de la encíclica *Fratelli tutti* del papa Francisco. La solidaridad, explica el papa, «se expresa concretamente en el servicio, que puede asumir formas muy diversas de hacerse cargo de los demás». El servicio es, «en gran parte, cuidar la fragilidad». Servir «significa cuidar a los frágiles de nuestras familias, de nuestra sociedad, de nuestro pueblo». Solidaridad, añade el pontífice, «es una palabra que expresa mucho más que algunos actos de generosidad esporádicos». De hecho, significa «pensar y actuar en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos». También es «luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, de tierra y de vivienda, la negación de los derechos sociales y laborales». En resumen, es «enfrentar los destructores efectos del Imperio del dinero».

POR ÚLTIMO, PERO NO MENOS IMPORTANTE:
LA ALEGRÍA, «EL DNI DEL CRISTIANO»

Una última anotación acerca del documento *Gaudium et spes*: la primera palabra de esta constitución apostólica es *gaudium*, es decir: «gozo, alegría». Y esta palabra es un término que marca el Concilio desde el primer momento. «*Gaudet Mater Ecclesia*»: «Gócese hoy la Santa Madre Iglesia», son las primeras palabras del discurso de apertura pronunciado por Juan XXIII el 11 de octubre de 1962. Y la palabra gozo, alegría o júbilo se repite bastante en el título de los documentos magisteriales del posconcilio. Con Pablo VI, exhortación *Gaudete in Domino* de 1975; y sobretodo con Francisco, con las tres exhortaciones apostólicas: *Evangelii gaudium* de 2013; *Amoris laetitia* de 2016 y *Gaudete et exsultate* de 2018.

Para el papa Bergoglio la alegría es verdaderamente la clave del cristiano. Lo ha repetido varias veces. En sus discursos, sus homilias, sobre todo en las meditaciones que ofrecía en las misas que celebraba por las mañanas en la capilla de Santa Marta, en los primeros años de pontificado. Con un lenguaje lleno de brío, inmediato, cautivador. «Es la alegría lo que me arrastra, que me hechiza, me rapta. Sin alegría, el cristianismo se viene abajo y cuesta mucho esfuerzo, muchísimo» le dijo a un grupo de obispos recién nombrados.

El cristiano —explicó en un Ángelus— es una persona alegre, y su alegría no es nada superficial o efímera, sino profunda y estable, porque es un regalo del Señor que llena la vida. Nuestra alegría viene de la seguridad que «el Señor está cerca»: está cerca con su ternura, con su misericordia, con su perdón y con su amor.

El cristiano —remarcó en una meditación— es un hombre o una mujer alegre, lleno de júbilo. Esto es lo que nos enseñan Jesús y la Iglesia. ¿Qué pasa? ¿Por qué tanto júbilo? ¿Es porque estamos contentos? No: no es lo mismo. [...] El júbilo es mucho más, es otra cosa. Es algo que no puede llegar por razones circunstanciales, por lo que sea que te pase en el momento: es algo más profundo. Es un regalo. El estar contento por algo que te pase, si quieres vivirlo en todo momento al final se transforma

en ligereza, superficialidad, y te lleva también a ese estado de falta de sabiduría cristiana, nos vuelve algo tontos, algo ingenuos, ¿no? Eso es todo, estoy contento, y allí se queda... No. La alegría, el júbilo, son otra cosa. Son regalos del Señor, nos llenan desde dentro. Es como una unción del Espíritu. Y esta alegría, este júbilo, se encuentran en la seguridad de que Jesús está con nosotros y con el Padre.

Es decir, para el papa Francisco y para toda la Iglesia con él, «la alegría es el signo del cristiano: un cristiano sin alegría no es cristiano o está enfermo, su salud cristiana “no está bien” ... porque un cristiano sin alegría, no es un cristiano. De hecho, para el cristiano la alegría está también en el dolor, en las tribulaciones, incluso en las persecuciones». Un cristiano «es un hombre o una mujer de alegría, un hombre o una mujer con la alegría en el corazón». En efecto, «¡no existe un cristiano sin alegría!», y a los que no tienen «les falta algo», porque «el DNI del cristiano es la alegría, la alegría del Evangelio, la alegría de haber sido elegidos por Jesús, salvados por Jesús, regenerados por Jesús; la alegría de esa esperanza que Jesús nos espera, la alegría que, aunque haya cruces y sufrimientos en esta vida, todo se expresa y se vive de otra forma, que es la paz en la seguridad de que Jesús nos acompaña, está con nosotros».